RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL DE 12 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA. 2 LOTES.

EXPEDIENTE : 2020/004/CONCIERTO SOCIAL
CÓDIGO DE CONTRATO EN G.E.C.: CONTR 2020 572648.
TIPO DE CONTRATO: ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE CONCIERTO SOCIAL.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO.
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Con fecha 31 de julio de 2020, fue dictada Resolución por la que se acordó el inicio del expediente de contratación arriba reseñado, al que se le ha incorporado la documentación y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA nº 14, de 22 de enero), el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA núm. 31, de 14 de febrero) y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 150, de 1 de agosto), modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio (BOJA nº 147 de 30 de julio), así como en virtud de las facultades que me han sido conferidas por Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 18 de marzo de 2016, (BOJA núm. 57, de 28 de marzo).

II.- Considerando que en el expediente de contratación se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y será objeto de publicación en el perfil del contratante.

III.- La normativa citada en el antecedente y la demás de pertinente aplicación.

ANTONIO JOSE JIMENEZ ROSALES		17/08/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwa764PA3L9vK5W84dG46TKIrnZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

...//...

Vistos los antecedentes y los fundamentos de derecho,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del CONCIERTO SOCIAL DE 12 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA. 2 LOTES.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- Aprobar el siguiente gasto:

N.º Expediente	N.º documento	C. gestor	Posición Presup.	Fondo	Anualidad	Importe €
PROPUESTA A CONT 2020 121125256	0100014002	1600040000	G/31E/22713/04	01	2020	45.144,00
					2021	433.620,00
					2022	388.476,00
					Total	**867.240,00 €**

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación cuyo anuncio de licitación deberá publicarse en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de esta Delegación.

Almería, (fechado y firmado digitalmente).

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE,
IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.
Fdo.: Antonio José Jiménez Rosales.

Calle Tiendas, 12 04071 Almería
Tlf. 950006128 Fax 950006130 – contratacion.al.cipsc@juntadeandalucia.es